

CONSTELLATION ENERGY COMMODITIES GROUP LIMITED, SUCURSAL EN **FSPAÑA** 

CIF N0060091F

Domicilio social: URIA MENDEZ - C/. PRINCIPE DE VERGARA, Nº 187, 08034

### RESUMEN

Por potencia contratada		17,74 €
Por energía consumida		150,89€
Impuesto electricidad		8,62 €
Alquiler equipos medida y control		4,37€
IVA	10% s/177,25 €	17,73€
	7% s/4,37 €	0,31 €

199,66€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 199,66 €

Nº Factura: KQ8584527358 emitida el 26 de febrero de 1992

Periodo de consumo: 26 de diciembre de 1991 a 24 de febrero de 1992

Fecha de cargo: 29 de febrero de 1992

Referencia del contrato de suministro: 2597096447985

Remite: CONSTELLATION ENERGY COMMODITIES GROUP LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA Apartado de Correos XXXXX

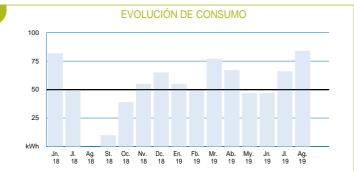
#### XENIA GAYTÁN ROBLES

#### Calle de Villapalacios

11190 Benalup-Casas Viejas

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (26 de diciembre de 1991)	46337 kWh
Lectura actual: real (24 de febrero de 1992)	47097 kWh
Consumo en el periodo	760 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh











## DATOS DEL CONTRATO

Titular: XENIA GAYTÁN ROBLES

Dirección de suministro: Calle de Villapalacios 11190 Benalup-Casas Viejas

Dirección fiscal: Calle de Villapalacios 11190 Benalup-Casas Viejas

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 956827928 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 2,57 kW

Referencia del contrato de suministro (CONSTELLATION ENERGY COMMODITIES GROUP LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA): 2597096447985

Referencia del contrato de acceso (ELÉCTRICA DE ALGIMIA DE ALFARA DISTRIBUIDORA S.L.U.): 929062375312

Fecha final contrato: 24 de febrero de 1992 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 26 de febrero de 1992

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3545510324805372MQWP

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Mediolanum, S.A.

IBAN: ES01868902189041202\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E20854831242472912225520211 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (CONSTELLATION ENERGY COMMODITIES GROUP LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA):

Reclamaciones (CONSTELLATION ENERGY COMMODITIES GROUP LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA): ; ; fax:

Averías y Urgencias (ELÉCTRICA DE ALGIMIA DE ALFARA DISTRIBUIDORA S.L.U.): 077

Puntos de atención cercanos: URIA MENDEZ - C/. PRINCIPE DE VERGARA, Nº 187 08034 BARCELONA Barcelona

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (CONSTELLATION ENERGY COMMODITIES GROUP LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 08034 BARCELONA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

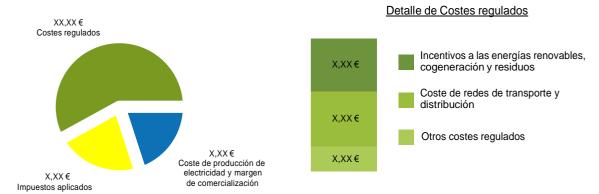
Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



El destino del importe de su factura, 199,66 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,57 kW x 60 días x 0,105362 €/kW día 16,25 €

Comercialización

2,57 kW x 60 días x 0,009643 €/kW día 1,49 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

760 kWh x 0,095020 €/kWh 72,22 €

Coste energía

760 kWh x 0,103509 €/kWh 78,67 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/168,63 € 8,62 €
Subtotal 177,25 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,072787 €/día	4,37 €
Subtotal otros conceptos	4,37 €
IMPORTE TOTAL	181,62€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/177,25 €	17,73€
7% s/4,37 €	0,31€

TOTAL IMPORTE FACTURA 199,66 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- CONSTELLATION ENERGY COMMODITIES GROUP LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €